

Decreto Alcaldicio N° 120./

CASTRO, 03 de Febrero de 2022

VISTOS: El Oficio 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos ; la Sesión Extraordinaria N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2022 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

La actividad denominada “ TALLER DE TRENZADO URBANO “, con un total de 8 horas, a realizarse en el Centro Cultural el día Viernes 18 de Febrero. Se tomarán todas las medidas sanitarias correspondiente.

Los gastos se imputarán al centro de costo 040407 de la Oficina de la Mujer y 050504 de la Oficina de la Juventud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/MJG/cm

Distribución

- Dirección Adm y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Oficina de la Mujer